

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Se admiten SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS en la redaccion del BOLETIN, Imprenta y litografia de ALONSO Y Z. MENENDEZ, calle de Don Sancho núm. 13, Palencia.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada á los EDITORES, con inclusion de su importe en libranza del Giro Móvil.—No se sirven suscripciones, ni se insertan anuncios, sin que antes preceda su pago.

SUSCRIPCION DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 Pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.
Número suelta 25 céntimos de peseta.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 5 pesetas.
Número atrasado 50 céntimos de peseta.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circular núm. 71.

Sección de fomento.—Negociado 2.º Montes.

El día 28 de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana tendrá lugar en el pueblo de Valdecañas y ante el Alcalde del mismo la subasta de seiscientos estéreos de roble del monte Valcabadillo, bajo el tipo de tasacion de mil doscientas pesetas; hallándose de manifiesto en la Secretaría municipal de dicho pueblo el pliego de condiciones que ha de tenerse presente en el acto y ejecución del mismo.

Palencia 30 de Setiembre de 1879.—El Gobernador, *Bernardo Rodríguez*.

Circular núm. 72.

El día 28 de Octubre próximo y hora de las once de la mañana, tendrá lugar ante el Alcalde del pueblo de Palenzuela la subasta pública para la enagenacion de mil estéreos de leña de roble (próximamente seiscientos carros) señalados en el monte Villarmiso, bajo el tipo de tasacion de mil doscientas cincuenta pesetas, y con estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en aquella Secretaria municipal, para que puedan enterarse del mismo los interesados.

Palencia 30 de Setiembre de 1879.—El Gobernador, *Bernardo Rodríguez*.

Circular núm. 73.

Concedidos en el plan forestal vigente al pueblo de Valbuena 300 estéreos de leña de roble (próximamente doscientos carros) en el monte del mismo, para que sean objeto de subasta, he acordado señalar el día 30 de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana para que tenga lugar el referido acto en la Casa Ayuntamiento del mencionado pueblo y ante el Alcalde del mismo, bajo el tipo de tasacion de seiscientos setenta y cinco pesetas y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria Municipal, para que puedan enterarse de él las personas que se interesen en el remate.

Palencia 30 de Setiembre de 1879.—El Gobernador, *Bernardo Rodríguez*.

Circular núm. 74.

Negociado de Carreteras.

Por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion se ha comunicado con fecha 19 de Setiembre último, la Real orden siguiente:

«Habiendo llegado á conocimiento de este Ministerio que algunas Corporaciones provinciales y municipales, al contratar por medio de la licitacion los servicios y obras públicas costeadas con sus fondos, prescinden de ciertos requisitos hoy esenciales en esta clase de contratos, desatendiendo

por completo las referencias que el art. 78 de la ley Provincial y el 19 de la de Obras públicas hacen respectivamente á la de 20 de Setiembre de 1865 y Real decreto de 27 de Febrero de 1852: S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo propuesto por este Ministerio de acuerdo con la Direccion general de Administracion local ha tenido á bien disponer que haga V. S. entender tanto á la Diputacion como á los Ayuntamientos de esa provincia, que para la contratacion de toda clase de servicios y obras públicas que proyecten, cuyo coste llegue á cincuenta mil pesetas, es indispensable la doble subasta, requisito establecido en el Reglamento é Instruccion complemento de la ley y Real decreto anteriormente citado, cuyos preceptos son de vigorosa observancia desde que la vigente ley de Obras públicas los ha hecho extensivos á las provinciales y municipales.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.
Palencia 1.º de Octubre de 1879.—El Gobernador, *Bernardo Rodríguez*.

Circular núm. 75.

Segun me participa el Alcalde de Dehesa de Montejo, en la noche del 26 del mes próximo pasado desaparecieron del campo de dicho pueblo dos vacas cuyas señas se espresan á continuacion, de

la propiedad de Pedro de la Torre, sin que á pesar del tiempo transcurrido, se haya podido indagar su paradero.

En su vista encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y caso de ser habidas lo pongan en conocimiento de dicho Alcalde.

Palencia 1.º de Octubre de 1879.—El Gobernador, *Bernardo Rodríguez*.

Señas de las vacas.

Una pelo rojo, las astas blancas y un poco lavagadas, descuadrilada del lado derecho y la punta de la cola blanca, de ocho años de edad. La otra de la misma edad, pelo rojo mas claro, las astas muy vueltas, con una costilla rota y dando leche.

Circular núm. 76.

El Alcalde de Baquerin de Campos me participa haberse presentado á su Autoridad el día 26 del actual Pascual Ortiz, vecino de Ceinos de la provincia de Valladolid, dando parte de que el día anterior se habia agregado á su ganado, en las inmediaciones de Villameriel, un pollino de las señas que se espresan á continuacion.

Lo que he acordado se inserte en el Boletín oficial para que pueda llegar á conocimiento de su dueño.

Palencia 29 de Setiembre de 1879.—El Gobernador, *Bernardo Rodríguez*.

Señas del pollino.

Alzada terciada, entero, de bastante cuerpo, pelo oscuro y herado de las manos.

DIRECCION GENERAL

DE OBRAS PÚBLICAS, COMERCIO Y MINAS.

En virtud de lo dispuesto por Real Orden de 30 de Enero último esta Direccion general ha señalado el día 29 del próximo mes de Octubre á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la travesía de Carrion en la carretera de Palencia á Tinamayor, [provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata importa 25682,62 pesetas.

La subasta se celebrará en los

términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Palencia ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que há de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 1300 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado

por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion; siendo la primera mejora por lo ménos de 1000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 500 pesetas.

Madrid 22 de Setiembre de 1879.

—El Director General, B. de Covadonga.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de.....

enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Setiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la travesía de Carrion en la carretera de Palencia á Tinamayor, provincia de Palencia, se compromete tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Comision especial de Estadística de la riqueza territorial y sus agregadas.

Provincia de Palencia.

Partido judicial de Palencia.

DECENIO de precios medios de los frutos que han de servir de base para la valoracion de los productos agricolas en los pueblos correspondientes á este partido judicial, y al cual se sujetarán las respectivas Juntas municipales, en la formacion de las cartillas de evaluacion.

| Año de | Trigo. | Cebada. | Centeno. | Maiz. | Garbanos. | Aceite. | Vino. | Aguardiente. | Paja. | |
|---|---------------|--------------|-----------|-----------|--------------|-----------|--------------|--------------|-------------|-------------|
| | Fanega. | Fanega. | Fanega. | Fanega. | Arroba. | Arroba. | Arroba. | Arroba. | de trigo. | de cebada. |
| | Pest. Cs. | Pest. Cs. | Pest. Cs. | Pest. Cs. | Pest. Cs. | Pest. Cs. | Pest. Cs. | Pest. Cs. | Pest. Cs. | Pest. Cs. |
| 1868-69.. | 11 82 | 8 16 | » » | » » | 4 40 | » » | 2 00 | 6 30 | 60 | 45 |
| 1869-70.. | 8 89 | 3 78 | » » | » » | 10 45 | » » | 3 65 | 11 00 | 45 | 45 |
| 1870-71.. | 12 16 | 6 00 | » » | » » | 14 45 | » » | 4 00 | 11 00 | 36 | 36 |
| 1871-72.. | 10 87 | 5 09 | » » | » » | 11 00 | » » | 4 50 | 9 30 | 24 | 24 |
| 1872-73.. | 10 03 | 4 85 | » » | » » | 11 45 | » » | 3 50 | 7 85 | 24 | 24 |
| 1873-74.. | 9 93 | 5 16 | » » | » » | 10 00 | » » | 3 00 | 6 25 | » | » |
| 1874-75.. | 10 38 | 7 54 | » » | » » | 7 70 | » » | 4 50 | 12 50 | 70 | 35 |
| 1875-76.. | 9 24 | 5 34 | » » | » » | 8 40 | » » | 4 70 | 10 40 | 35 | 35 |
| 1876-77.. | 9 70 | 5 00 | » » | » » | 8 60 | » » | 5 50 | 10 00 | 47 | 35 |
| 1877-78.. | 10 17 | 4 51 | » » | » » | 8 60 | » » | 5 50 | 10 00 | 25 | 25 |
| TOTAL.. | 103 19 | 55 43 | » » | » » | 95 05 | » » | 40 85 | 94 60 | 3 66 | 3 04 |
| Deducción del precio más alto de cada artículo. | 12 16 | 8 16 | » » | » » | 14 45 | » » | 5 50 | 12 50 | 70 | 45 |
| Idem del más bajo. | 8 89 | 3 78 | » » | » » | 4 40 | » » | 2 | 6 25 | 24 | 24 |
| Liquido de los ocho años. | 82 14 | 43 49 | » » | » » | 76 20 | » » | 33 35 | 75 85 | 2 72 | 2 35 |
| Precio medio. | 10 27 | 5 43 | » » | » » | 9 52 | » » | 4 17 | 9 48 | 34 | 29 |
| Reduccion del sistema métrico en hectolitros. | 18 51 | 9 78 | » » | » » | 58 88 | » » | 26 | 59 | » | » |

Palencia 11 de Abril de 1879.—El Jefe de Estadística, Maximino P. Vela.—Examinado por esta Administracion se aprueba provisionalmente este decenio.—Palencia 12 de Abril de 1879.—El Jefe económico, Andrés Carramolino.—Hay un sello que dice Administracion económica de la provincia de Palencia.—Es copia.
Palencia 7 de Agosto de 1879.—El Jefe de Estadística, Perez Vela.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE PALENCIA.

Segunda decena de Setiembre de 1879.

RELACION circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.

| Fecha. | Cantidades. | Artículos. | Clases. | Preqios. |
|------------------|--------------|------------|-----------------|----------|
| | | | | Pts. Cs. |
| 16 de Setiembre. | 140 qqs. ms. | Carbon. | 1. ^a | 12' 00 |

Palencia 17 de Setiembre de 1879.—El Factor, Francisco Colmenero —V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, José Vigil.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Venta en remate extrajudicial de un gran salto de agua en el rio Tormes, á extramuros de la ciudad de Salamanca.

En subasta extrajudicial voluntaria, que se verificará simultáneamente en Salamanca, en la Notaria de D. Celedonio Miguel Gomez y en Valladolid en la de Don Leon Gonzalez Cuendo, el día 30 del presente mes de Octubre y hora de las doce de su mañana, se vende un gran salto de agua que consta de presa ó pesquera de piedra perfectamente construida, así como la caja con sus canales de desagüe y cordones donde estuvo enclavada

una Aceña y susceptible para establecer cualquiera industria y sobre todo la de una fábrica de harinas (además de la Aceña que existió) tanto por su especial posicion como por ser en la Capital de la Provincia, donde se depositan los mejores trigos de Castilla y la facilidad de exportar esas harinas por ferro-carril al N. y M. pasando á su lado la carretera que conduce á la estación.
El pliego de condiciones se halla de manifiesto en poder de los referidos Notarios á quienes se dirigirán las proposiciones.